Salta, 02 JUN 2025

RESOLUCIÓN CD–ECO Nº 199-25 EXPEDIENTE Nº 6137/25

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Gestión de las Tecnologías de Información" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS Nº 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS Nº 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 3, del expediente de referencia, obra Memorándum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 6, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 9, obra Despacho Nº 160/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja el llamado del concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 06/2025, celebrada de manera presencial, el día 20.05.25 resolvió aprobar el Despacho Nº 160/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 9 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Gestión de las Tecnologías de Información" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	MEDINA, Martha Beatriz
	RUMI, Guillermo Javier
	CORRILLO, Dionicio
Suplentes	CORRALES, Sandra Mabel
	ÁLVAREZ, Enzo Leonardo
	LÓPEZ, Jorge Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES UNSa

RESOLUCIÓN CD–ECO Nº 199-25 EXPEDIENTE Nº 6137/25

///...

ARTÍCULO 3º - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 23.06.25 al 11.07.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 28.07.25 al 13.08.25 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 13.08.25, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 14 y 15.08.25 en carteleras de la Facultad y posteriormente en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 19.08.25 hasta horas 18:00, mediante Nota dirigida a la Sra. Decana, Lic. Teodelina Zuviría, en Mesa de Entradas, Salida y Archivos de ésta Facultad.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en la Resoluciones C.S. Nº 661/88 y C.S. Nº 40/2024–CS– SES–UNSa.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*".

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex GILLIERI, Roberto Federico -Res. CD-ECO Nº 060/25)

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento de Tecnología de la Información, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- U.N.Sa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa